

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 4819** *Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Galicia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de vegetación en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ámbito de la Tarifa 2008.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia han suscrito el 22 de enero de 2009 un Convenio Marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de vegetación en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ámbito de la Tarifa 2008, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2010.—El Secretario de Estado de Energía, Pedro Marín Uribe.

#### ANEXO

**Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de vegetación en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ámbito de la Tarifa 2008**

En Madrid, a 22 de enero de 2010.

#### REUNIDOS

El Sr. D. Pedro Marín Uribe, Secretario de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

El Sr. D. Javier Guerra Fernández, Consejero de Economía e Industria, en representación de la Comunidad Autónoma y por delegación de la Comunidad Autónoma de Galicia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su presidencia, en el Acuerdo del Consello de la Xunta de 27 de marzo de 1991 sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares.

En función de sus respectivos cargos,

#### EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y

tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.»

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.»

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2008, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

Dentro de esta partida y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad.

Asimismo, de esta partida de 90.000 miles de euros, 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, mediante convenios de colaboración para la realización de planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría de Estado de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Administraciones territoriales anteriormente indicadas que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante circular publicada en el «Boletín Oficial del Estado», donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios de colaboración a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.»

4. Por otro lado, el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en su disposición adicional única sobre planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas, establece:

«Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este Real Decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los cinco años desde la entrada en vigor de este Real Decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente.»

5. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los Reales Decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de Galicia que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la comunidad autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1, del Real Decreto 1.955/2.000, ya citado.

6. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.ª de la Constitución Española.

7. La comunidad autónoma de Galicia, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 27, punto 13, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica de 6 de abril de 1981.

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la comunidad autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la comunidad autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008. Estas obras figuran en los anexos I, II y III del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la comunidad autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

Ninguna de las obras incluidas en este convenio podrá estar a su vez financiada a través de los planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas contemplados en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Segunda. *Financiación de las obras.*—La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 24.172.938,33 euros, 16.853.300,00 euros destinados a planes de mejora de calidad, 4.213.325,00 euros destinados a planes de control de tensión y 3.106.313,33 euros destinados a planes de limpieza de los márgenes por los que discurran líneas eléctricas de distribución.

La financiación de estas obras será la siguiente:

Con cargo a la tarifa para 2008, la cuantía total ascenderá a 5.145.219,00 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

3.370.660,00 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

842.665,00 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.

931.894,00 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

Con cargo a la Comunidad Autónoma de Galicia la cuantía total ascenderá a 2.528.154,85 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

1.992.836,59 euros destinados a obras para mejora de calidad.

535.318,26 euros destinados a obras para planes de control de tensión

Con cargo a las empresas distribuidoras la cuantía total ascenderá como a 16.499.564,48 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

11.489.803,41 euros destinados a las obras para mejora de calidad.

2.835.341,74 euros destinados a obras para planes de control de tensión

2.174.419,33 euros destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

*Tabla resumen del financiamiento de las obras*

Planes	Subvención MYTYC – Euros	Subvención Xunta – Euros	Subvención distribuidores – Euros	Total inversión – Euros
Mejora de la calidad . . . . .	3.370.660,00	1.992.836,59	11.489.803,41	16.853.300,00
Control de tensión . . . . .	842.665,00	535.318,26	2.835.341,74	4.213.325,00
Limpieza de arbolado . . . . .	931.894,00	0,00	2.174.419,33	3.106.313,33
Totales . . . . .	5.145.219,00	2.528.154,85	16.499.564,48	24.172.938,33

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los planes de mejora de calidad y de control de tensión, así como los planes de limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

*Porcentajes de financiación de cada una de la obras*

	Xunta de Galicia		Tarifa 2008	Empresa	
	Grandes empresas – Porcentaje	PYMES – Porcentaje	Grandes empresas y PYMES – Porcentaje	Grandes empresas – Porcentaje	PYMES – Porcentaje
Planes de mejora de calidad . . . . .	10	20	20	70	60
Planes de control de tensión . . . . .	10	20	20	70	60
Planes de limpieza de arbolado . . . . .	0	0	30	70	70

Tercera. *Presentación de certificaciones y liquidación.*

1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2008.

El órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente convenio para los planes de mejora de la calidad y control de tensión, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad

previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, el órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2008, será la fecha de expiración de vigencia del presente Convenio.

2. Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Galicia se realizará conforme a los Acuerdos Particulares de Colaboración firmados entre la Comunidad Autónoma de Galicia y las empresas distribuidoras.

Cuarto. *Seguimiento del convenio.*—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el órgano competente de la comunidad autónoma podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. *Régimen jurídico del convenio.*—Este convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. *Vigencia.*—El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiéndose contemplar gastos adecuados al objeto del mismo, realizados desde el 1 de enero del año 2010, sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

Séptima. *Desarrollo del convenio.*—Este convenio se desarrollará mediante acuerdos particulares de colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la comunidad autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los anexos al presente convenio, mediante relación contenida asimismo en anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de quince días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

**ANEXO I**  
**Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico**

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
1	CORUÑA	SABÓN-BAIUCA	297.844,60	SU	ARTEIXO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
2	CORUÑA	LMTs BREGÁN-UXES	466.401,14	SU	ARTEIXO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
3	CORUÑA	SALIDAS- SUB BERTO A	660.176,90	SU	CARBALLO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
4	CORUÑA	SALIDAS- SUB CARRAL	425.211,06	SU	CARRAL	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
5	CORUÑA	REORD.LMTs ASTANO-S.VALENTÍN-PLAZA EIREXA	222.531,75	SU	FENE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
6	CORUÑA	PECHE BUCLE-MELIDE	150.804,94	SU	MELIDE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
7	CORUÑA	LMTs NOVAS SAIDAS DC PALMEIRA-A POBRA	974.010,29	SU	POBRA DO CARAMIÑAL	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
8	CORUÑA	LMTs SALIDA. SANTIAGO-Avd CORUÑA-GALERAS	705.359,27	U	SANTIAGO DE COMPOSTELA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
9	CORUÑA	PECHE VILLA-CAMARIÑAS	72.044,77	SU	CAMARIÑAS	ELECTRA DEL JALLAS, S.A.
10	CORUÑA	PECHE LAXE 2ª FASE	70.000,00	SU	LAXE	ELECTRA DEL JALLAS, S.A.
11	CORUÑA	PECHE PONTE DE PORTO	55.198,02	SU	CAMARIÑAS	ELECTRA DEL JALLAS, S.A.
12	CORUÑA	PECHE ESTEIRO-XANTOQUE	181.301,45	SU	MUROS	ELECTRA DEL JALLAS, S.A.
13	CORUÑA	PECHE OUTES 1ª FASE	283.279,18	SU	OUTES	ELECTRA DEL JALLAS, S.A.
14	CORUÑA	MEJORA C.T's POBLADOS AS PONTES 1	100.000,00	SU	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	ENDESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA S.L.
15	CORUÑA	MEJORA C.T's POBLADOS AS PONTES 2	100.000,00	SU	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	ENDESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA S.L.
16	CORUÑA	LMT CT RBT A BOTICA	128.608,56	RC	A LARACHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
17	CORUÑA	REORDENACIÓN RBT EN C/RIO ALLÓNS, MONTEMAIOR y PAIOSACO	56.670,83	SU	A LARACHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
18	CORUÑA	CIERRE ANILLO PAIOSACO	70.534,34	SU	A LARACHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
19	CORUÑA	LMTs VENTOSA COUTO	162.669,14	RC	SANTA COMBA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
20	CORUÑA	LMTs CT e RBT VILLAREL	196.800,00	RC	O PINO	ELECTRA DE SANTA COMBA S.L.
21	CORUÑA	BUCLE ARCA-BAMA	230.500,00	RC	O PINO	UNIÓN DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDES A)
22	CORUÑA	RBT DE CT DE CHAMUJÍN	20.975,51	RC	FRADES	UNIÓN DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDES A)
23	CORUÑA	RBTs RÚA DE VILLAR (Vimianzo)	44.200,46	SU	VIMIANZO	ELECTRA DEL GAYOSO, S.L
24	LUGO	LMT CERNADAS	31.815,71	RC	BARALLA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
25	LUGO	LMT DERIVADA SALAIA	20.998,32	SU	PALAS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
26	LUGO	LMT DERIVADA VILARREMA	12.242,73	SU	SAVIÑAO, O	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
27	LUGO	LMT DERIVADA SOBER	20.917,38	SU	SOBER	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
28	LUGO	LMT DERIVADA MONTECELO	42.563,36	SU	MONTERROSO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
29	LUGO	LMT DERIVADA CARBALLO	9.988,78	RC	ANTAS DE ULLA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
30	LUGO	LMT DERIVADA OUSENDE	68.599,28	RC	BÓVEDA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
31	LUGO	LMT CT RBT CERVANTES-NAVIA DE SUARNA Y POSO	196.981,90	RC	CERVANTES	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
32	LUGO	LMT FORNADEIROS-S. ESTEBAN	65.704,48	SU	CORGO, O	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
33	LUGO	LMT BISPO-FERREIROS	123.926,99	SU	MONTERROSO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
34	LUGO	LMT CT.RBT FRIOL-SOBRADO	192.287,73	SU	FRIOL	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
35	LUGO	LMT CERVANTES	292.795,41	SU	BECERREÁ	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
36	LUGO	LMT SEQUEIROS - A RUA (Tramo Lugo)	181.415,47	SU	QUIROGA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
37	LUGO	LMT LAMARTIN Y VILACEITE	65.171,03	RC	SAMOS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
38	LUGO	LMTS CIERRE DE ANILLO PASEO-PUENTE-RIO LANDRO	229.000,00	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
39	LUGO	LMTS CT Y RBTS CF GÁNDARAS	285.000,00	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
40	LUGO	OCR AVDA CORUÑA, 273	30.000,00	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
41	LUGO	LMTS CIERRE CT GAYBA-LMT FONSGRADA 1(CT MEIRA)	90.000,00	RC	MEIRA	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
42	LUGO	P.M. LMT RIO NAVIA-CASTIÑEIRO	36.665,61	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
43	LUGO	OCR CASETA GONTÁN	60.000,00	RC	FOZ	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
44	LUGO	LMTS CT SAL DORADO-CT DINAN	125.000,00	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
45	LUGO	PECHE DE ANEL CD PACIO-FRAIZ-VVSS MUIÑOS	115.000,00	SU	MONDORNEO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
46	LUGO	LMTS IGLESIA CELEIRO	75.000,00	SU	VIVIERO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
47	LUGO	CIERRE ANILLO LMTS CT PARQUE EMPRESARIAL-CT PASTORIZA	266.000,00	RC	PASTORIZA	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
48	LUGO	OCR CASETA MOSTEIRO	86.665,63	RC	POL	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
49	OURENSE	PUNTO FRONTERA EN CT TELESILLA 1	18.365,21	SU	POBRA DE TRIVES	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
50	OURENSE	PUNTO FRONTERA EN CT TELESILLA 2	22.460,39	SU	POBRA DE TRIVES	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
51	OURENSE	LBT SUBT DESDE CT FONTEFRÍA	9.900,00	SU	POBRA DE TRIVES	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
52	OURENSE	PUNTO FRONTERA EN APARTAMENTOS DE GALICIA	1.627,31	SU	POBRA DE TRIVES	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
53	OURENSE	REPARACIÓN CRUCETAS LMT	4.350,00	SU	POBRA DE TRIVES	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
54	OURENSE	C T Y LBT EN APARTAMENTOS DE QUEIXA	41.485,88	SU	POBRA DE TRIVES	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
55	OURENSE	LMT, CT, RBT ESTRELLA	85.064,02	SU	VERÍN	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
56	OURENSE	LMT DERIVADA REQUIJAS	20.820,65	RC	CALVOS DE RANDÍN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
57	OURENSE	LMT.CT.RBT CAPELO BERREDO	42.001	RC	BOLA, A	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
58	OURENSE	LMT.CT.RBT MOURIZ ARCOS	82.186	SU	CARBALLIÑO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
59	OURENSE	LMT.CT.RBT CAMBEO	89.873	SU	COLES	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
60	OURENSE	LMT.CT.RBT VALDUIDE RAMIL	85.654	RC	IRIXO, O	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
61	OURENSE	CT GUIZAMONTE	32.269	U	OURENSE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
62	OURENSE	CT RIESTRA	36.372	U	OURENSE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
63	OURENSE	CT AVDA. PORTUGAL	36.778	U	OURENSE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
64	OURENSE	LMT.CT.RBT OS VIROS TRAS HOSPITAL	83.714	U	OURENSE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
65	OURENSE	LMT.CT.RBT PIOSELO SANTA MARTA	126.973	SU	PEREIRO DE AGUIAR	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
66	OURENSE	LMT.CT.RBT FREIXIDO	131.775,00	SU	PETIN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
67	OURENSE	LMT DEPURADORA 1 DE MAYO	211.620,00	SU	VERIN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
68	OURENSE	LMT A GUDIÑA	56.710,29	RC	GUDIÑA, A	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
69	OURENSE	LMT LAROUCO - SAN MARTÍN	19.747,48	RC	LAROUCO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
70	OURENSE	LMT CAMIÑO REAL	80.000,00	U	OURENSE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
71	OURENSE	LMT CAMBIO SECCIÓN VELLE	80.000,00	U	OURENSE	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
72	OURENSE	LMT'S SUBS. FRIERA FR1801-803	50.000,00	RC	PADRENDA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
73	OURENSE	SCV. 803 SAN CIBRAO - CR POLIGONO	299.026,92	SU	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
74	OURENSE	LMT SCV807 S.CIBRAO-CR POLIG	218.919,22	SU	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
75	OURENSE	LMT SCV802 S.CIBRAO-POLIG 3 2ºF	239.644,46	SU	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
76	OURENSE	CCTT POL. INDUSTRIAL DE SARREAUS	51.456,88	RC	SARREAUS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
77	OURENSE	LMT. CT BOUZAS - VILAMARIN	96.664,27	RC	VILAMARIN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
78	OURENSE	LMT BOVEDA - BALAGRANDE	54.307,42	RC	VILAR DE BARRIO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
79	OURENSE	LMT PECHE PENA LAGUNA	161.861,97	SU	XINZO DE LIMIA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
80	OURENSE	LMT CAMBIO CONDUCTOR INTERCONEXIÓN UEFSA-TRADO A CENTRO INTERCONEXIÓN CUBREIRO	38.370,90	RD,RC,RC	PONTEDEVA, VERA, PADRENDA	SAN MIGUEL 2000 DISTRIB.
81	OURENSE	LMT. CT, RBT MOREIRAS II	170.000,00	RC	TOEN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
82	OURENSE	REFORMA CT 25KVAS EN SOBREDO	14.230,43	RC	RUBIÁ	SALTOS DEL CABRERA, S.L.
83	OURENSE	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LMT Y BT EN VEIRADA	10.000,00	RC	PADERNE DE ALLARIZ	ELECTRICA DE CANTOÑA, S.L.
84	OURENSE	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LMT Y BT EN GOLPELLAS Y CANTOÑA	10.000,00	RC	PADERNE DE ALLARIZ	ELECTRICA DE CANTOÑA, S.L.
85	OURENSE	LMT A VEIGA CHAO DAS DONAS	7.776,40	RD,RC	A VEIGA, O BOLO	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
86	OURENSE	LMT A VEIGA SAN PEDRO	10.244,26	RD,RC	A VEIGA, O BOLO	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
87	OURENSE	LMT A VEIGA SEOANE	24.260,82	RD	A VEIGA	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
88	OURENSE	LMT A VEIGA VILANOVA	9.632,14	RD	A VEIGA	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
89	OURENSE	SET A VEIGA	9.400,26	RD	A VEIGA	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
90	PONTEVEDRA	LMTS CARBALLAS-VALLE INCLAN (PECHE VILLA)	73.705,75	SU	VILANOVA DE AROUSA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
91	PONTEVEDRA	N.SALIDA SUB. VILAGARCIA-CR VILAXOAN	700.000,00	SU	VILAGARCIA DE AROUSA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
92	PONTEVEDRA	LMTS RUA REDONDO-CAMIÑO DO ROMEU	294.518,54	U	VIGO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
93	PONTEVEDRA	AUTOTRAFO ARCADE II 20/15 Kv	42.793,68	U	PONTEVEDRA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
94	PONTEVEDRA	LMTS.CTC.RBT OURBIÑA-CEREIXARIA	104.622,90	SU	CAMBADOS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
95	PONTEVEDRA	LMT.CTC.RBT PORTELA	105.735,95	RC	BARRO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
96	PONTEVEDRA	LMT I.S. MARINA	80.965,18	SU	VILAGARCIA DE AROUSA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
97	PONTEVEDRA	LMT NUEVA SALIDAS S. LOURIZAN BUSTO	227.276,89	SU	MARIN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
98	PONTEVEDRA	NUEVA SALIDA CERO A CR PENICHE	147.151,44	U	VIGO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
99	PONTEVEDRA	LMT VALLE INCLAN-AS SINAS	250.000,00	SU	VILANOVA DE AROUSA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
100	PONTEVEDRA	LMT PECHE ARENAL-AVDA. DE OURENSE	154.329,18	SU	CANGAS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
101	PONTEVEDRA	LMTS RUA REAL - CAPELA	81.907,09	SU	CALDAS DE REY	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
102	PONTEVEDRA	LMT REORDENACIÓN URB. MONTE DO CON-CON MUELLE	200.000,00	SU	MOAÑA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
103	PONTEVEDRA	LMT CENDONA	75.104,92	U	PONTEVEDRA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
104	PONTEVEDRA	LMT CAMBIO SECCION SDM 702 1º FASE	189.196,37	U	VIGO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
105	PONTEVEDRA	LMTS PATOS MAR-PRADO NIGRAN	385.680,10	SU	NIGRAN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
106	PONTEVEDRA	LMT REORDENACION BAL724 2º FASE	22.647,34	U	VIGO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
107	PONTEVEDRA	LMT NOVA SAIDA PAIZAS-PONTE ULLA	103.000,00	RC	SILLEDA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
108	PONTEVEDRA	LMT DC PAIZAS-PONTE ULLA	186.000,00	SU	ESTRADA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
109	PONTEVEDRA	LMT PUXEIRO REBULLON	222.257,00	SU	MOS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
110	PONTEVEDRA	REFUERZO LMT ISLA DE AROSA	31.000,00	SU	ISLA DE AROSA	COMPAÑIA DE ELECTRIFICACIÓN S.L
111	PONTEVEDRA	LMTS CALDELAS	107.226,95	RC	CALDELAS DE TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
112	PONTEVEDRA	LMTS PUENTE	202.268,21	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
113	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT VILAS	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
114	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT A GRANXA	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.



Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
115	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT PAZOS DE REYES	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
116	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT SAN CIPRIANO IGLESIA	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
117	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT SAN SALVADOR (CASAL)	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
118	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT PEXEGUEIRO (IGLESIA)	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
119	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT RIBADELOURO (MAGDALENA VIEJO)	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
120	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT FERNAL	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
121	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT ANTA	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
122	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT CARRASCO	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
123	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT CALDELAS VIEJO	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
124	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT PINZAS VIEJO	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
125	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT MALVAS IGLESIA	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
126	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT SOUTELO VIEJO	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
127	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT OUTEIRO (SANTA MARIA DE TERRA)	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
128	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT BALDRANES VIEJO	4.833,03	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
129	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT RIBADELOURO CAMPO	2.860,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
130	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT ESCALERAS	2.860,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
131	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT INSTITUTO	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
132	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT MARIÑO	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
133	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT GUILLAREY IGLESIA	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
134	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT PUENTE ROMANO	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
135	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT TANATORIO	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
136	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT RUSO	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
137	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT FATIMA	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
138	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT PAREDES	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
139	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT CRISTO	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
140	PONTEVEDRA	CUADRO DE BAJA TENSION EN CT REGINO VIEJO	1.430,00	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
141	PONTEVEDRA	LMT, CT, Y RBT EN OUTERELO LOUGARES	60.242,52	RC	MONDARIZ	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
142	PONTEVEDRA	REFORMA LMT QUEIMADELOS-MEIROL	148.947,75	RC	MONDARIZ	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
143	PONTEVEDRA	REFORMA LMT MEIROL PARAÑOS	62.000,00	RC	MONDARIZ-COVELO	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
144	PONTEVEDRA	REFORMA LMT DERIVACIÓN ESCOBEIRO	23.055,78	RC	MONDARIZ	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
145	PONTEVEDRA	RBT FRAGA DO REI	37.190,99	RC	PONTEAREAS	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
146	PONTEVEDRA	RBT SANTA MARINA	31.139,52	RC	COVELO	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
147	PONTEVEDRA	CENTRO INTERCONEX, Y SECC LMT ALIM POLIG IND CHAN DA PONTE SALVATERRA Y LINES MT (SALVATERRA DE MIÑO)	94.000,00	SU	SALVATERRA DE MIÑO	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
148	PONTEVEDRA	LÍNEA MT SUBTERR CT SALVATERRA.CHAN DA PONTE A CT POLÍGONO-3 (SALVATERRA DE MIÑO)	46.000,00	SU	SALVATERRA DE MIÑO	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
149	PONTEVEDRA	REFORMA LMT GENERAL BUDIÑO-SALCEDA (DESDE APOYO 5 A APOYO 9 PORRIÑO DOBLE CIRCUITO)	44.800,00	SU	PORRIÑO	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
149	PONTEVEDRA	CAMBIO EMPLAZAMIENTO CT PARDERRUBIAS 250KVA Y REFORMA LÍNEA MT SUBTRR	43.208,00	SU	SALCEDA DE CASELAS	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
150	PONTEVEDRA	AMPLIACIÓN DE POTENCIA CT 100kVA Y REFORMA LÍNEA B.T. SAN JORGE OUTEIRO	23.700,00	SU	SALCEDA DE CASELAS	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
151	PONTEVEDRA	LÍNEA BT B° PEGADE ENTIENZA	8.200,00	SU	SALCEDA DE CASELAS	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
152	PONTEVEDRA	LMT CT RBT PESQUEIRAS RIAL(SALVATERRA DE MIÑO)	35.600,00	SU	SALVATERRA DE MIÑO	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
153	PONTEVEDRA	AMPLIACIÓN DE POTENCIA CT 250 kVA Y CAMBIO EMPLAZAMIENTO BUDIÑO-EIRIS	24.000,00	SU	PORRIÑO	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
154	PONTEVEDRA	LMT INTERC EAM Y SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY Y CENTRO DE PROTECCIÓN DE MEDIDA Y 1ª FASE	92.300,00	SU	TUY, SALCEDA DE CASELAS	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
155	PONTEVEDRA	ELECTRIFICACIÓN DE GORGOREIRO	100.000,00	RC	PAZOS DE BORBEN	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.
156	PONTEVEDRA	LMTS CT XUNQUEIRAS	102.000,00	RC	PAZOS DE BORBEN	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.
157	PONTEVEDRA	RBT BARRAL	35.000,00	RC	MONDARIZ	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.
158	PONTEVEDRA	LMTS DE CT AGRO A CT LOPEZ	76.725,90	RC	SILLEDA	HIDROELECTRICA DE SILLEDA, S.L.
159	PONTEVEDRA	MODIFICACIÓN CT Mº COLMENERO	44.715,01	RC	SILLEDA	HIDROELECTRICA DE SILLEDA, S.L.
160	PONTEVEDRA	MODIFICACIÓN CT SEMANA VERDE	41.685,93	RC	SILLEDA	HIDROELECTRICA DE SILLEDA, S.L.
161	PONTEVEDRA	CENTRO DE REPARTO CAMPO	206.950,00	RC	CUNTIS	ELECTRA CUNTIENSE, S.L.
162	PONTEVEDRA	LMT Y CT PUNTILLON AGOLADA	65.000,00	RC	AGOLADA	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO,S.L.
163	PONTEVEDRA	AMPLIACIÓN CT DE GONDAR	9.900,00	RC	CATOIRA	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA, S.A.
164	PONTEVEDRA	AMPLIACIÓN CT DE BAUACA II	9.900,00	RC	CATOIRA	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA, S.A.
165	PONTEVEDRA	LMTS A CT BAUACA	24.495,00	RC	CATOIRA	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA, S.A.
TOTAL ANEXO I .....			16.853.300,00			

## ANEXO II

## Relación de obras para planes de control de tensión

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
1	CORUÑA	LMT CT RBT Hermida	59.637,02	RC	ARANGA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
2	CORUÑA	LMTS Franza-Mugardos	603.162,54	SU	MUGARDOS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
3	CORUÑA	LMT CT RBT Berreo	38.442,50	RC	TRAZO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
4	CORUÑA	LMT CT RBT Cortes	179.679,47	SU	RIANXO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
5	CORUÑA	LMT CT RBT VIGO	124.326,91	SU	PADRÓN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
6	CORUÑA	LMTS CT RBT CAMARIÑAS-CENTRO	135.000,00	S	CAMARIÑAS	ELECTRA DEL JALLAS, S.A.
7	CORUÑA	REGULADORES DE TENSIÓN PARDIÑAS	117.000,00	SU	ORDES	UNIÓN DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDESA)
8	CORUÑA	CIERRE ANILLO EN LOS DOS PUNTOS DE ENTRONQUE DE SUCCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L	95.253,00	RC	CABANAS	SUCCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L.
9	CORUÑA	PUNTO FRONTERA CON U.FENOSA EN PIÑEIRO AMEZ	46.890,00	SU	AMES	CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L
10	LUGO	PECHE PAL806-ANTAS DE ULLA	174.000,00	SU	PALAS DE REI	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
11	LUGO	LMT DERIVADA RIVAS DE MIÑO	46.023,62	SU	PANTÓN	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
12	LUGO	CAMBIO DE TENSIÓN 20kV LMT 18 DE JULIO	200.000,00	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
13	LUGO	LMTS CT RECATELO-CT PARQUE	10.666,25	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
14	LUGO	LMTS CIRRE DE ANILLO EN TRABADA	210.666,25	U	LUGO	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
15	OURENSE	LMT. CT. RBT BERAN QUINTEIRO	162.549,11	SU	LEIRO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
16	OURENSE	LMT. CT. RBT ESTRADA DOS MILAGROS	41.441,35	SU	MACEDA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
17	OURENSE	LMT. CT. RBT FRANCELOS	150.941,74	SU	RIBADAVIA	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
18	OURENSE	LMT. CT. RBT SAN CRISTOVO	124.055,95	RC	RIÓS	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
19	OURENSE	RECONECTADORES AUTOMÁTICOS TELECONTROLADO	80.440,00	RC	PADRENDIA, QUINTELA DE LEIRADO	SAN MIGUEL 2000 DISTRIB.
20	OURENSE	TELECONTROL DE CENTRO DE INTERCONXIÓN CUBREIROS	31.880,00	RC	VEREA	SAN MIGUEL 2000 DISTRIB.
21	OURENSE	PUNTO FRONTERA EN CT FONTEFRIA	16.302,38	SU	POBRA DE TRIVES	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
21	PONTEVEDRA	TELEMANDO CD MARIÑO	41.282,85	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
22	PONTEVEDRA	LMT. CT. RBT RAMORTA	141.610,22	SU	BUEU	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
23	PONTEVEDRA	LMT SALIDA BALAIOS CAMARUXO	313.335,79	U	VIGO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
24	PONTEVEDRA	LMT DONAS - CT RBT XESMAN	108.785,28	SU	GONDOMAR	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
25	PONTEVEDRA	LMT. CT. RBT RUA DOS POBOADORES	114.023,11	U	VIGO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
26	PONTEVEDRA	LMT. CT. RBT LAGOA SAA	135.120,31	U	VIGO	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
27	PONTEVEDRA	RBT EN SAN PEDRO DE MONDARIZ BALNEARIO	40.809,35	RC	MONDARIZ BALNEARIO	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
28	PONTEVEDRA	TELEMANDO Y AUTOMATIZACIÓN	70.000,00	RD	PUNTECALDELAS	ELECTRICA LOS MOLINOS, S.L.
29	PONTEVEDRA	LAT 66 KV D. C. PONTE CALDELAS-PAZOS	600.000,00	RC	PONTE CALDELAS - Pazos	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.
TOTAL ANEXO II .....			4.213.325,00			

### ANEXO III

#### Relación de obras para planes de limpieza de arbolado

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
1	CORUÑA	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE FERROL	210.913,68	RC, SU	VARIOS (1)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
2	CORUÑA	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE CORUÑA	174.549,26	RC, SU	VARIOS (2)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
3	CORUÑA	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE SANTIAGO	138.184,83	RC, SU	VARIOS (3)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
4	CORUÑA	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE NOIA	32.727,99	RC, SU	VARIOS (4)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
5	CORUÑA	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE E JALLAS	98.911,25	RC, SU	VARIOS (5)	ELECTRA DEL JALLAS, S.A.
6	CORUÑA	LIMPIEZA SERVIDUMBRE LMT ANILLO CMD-PIÑA-XESTA CENTULLE Y DERIVADA	18.820,00	RD	CARBALLO/LARA-CHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
7	CORUÑA	LIMPIEZA SERVIDUMBRE LMT ANILLO CMD-PIÑA-NOCELLAS-XESTA-GOLMAR Y DERIVADA	12.692,00	RD	CARBALLO/LARA-CHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
8	CORUÑA	LIMPIEZA SERVIDUMBRE LMT GOLAN CURRELOS Y DERIVADAS	6.437,00	RD	LARACHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
9	CORUÑA	LIMPIEZA SERVIDUMBRE CILLOBRE VISTA ALEGRE Y DERIVADAS	11.992,00	RD	LARACHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
10	CORUÑA	LIMPIEZA SERVIDUMBRE CILLOBRE XESTEIRA Y DERIVADAS	8.425,00	RD	LARACHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
11	CORUÑA	LIMPIEZA SERVIDUMBRE CILLOBRE PROAME Y DERIVADAS	6.731,00	RD	LARACHA	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
12	CORUÑA	LMT Santa Catalina-Vilar y Derivadas	4.768,00	RC	SANTA COMBA	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
13	CORUÑA	LMT FRANCO PORTOCARREIRO Y DERIVADAS	9.136,00	RC	SANTA COMBA	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.
14	CORUÑA	LMT SANTA COMBA ESMOREDE Y DERIVADAS	4.086,00	RC	SANTA COMBA	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.
15	CORUÑA	LMT BARILONGO-REIRO Y DERIVADAS	10.576,00	RC	SANTA COMBA	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.
16	CORUÑA	BUCLE MESIA Y DERIVADAS	105.000,00	SU, RC	ABEGONDO, CESURAS, MESIA, E FARADES, VIMIANZO	UNIÓN DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDES)
17	CORUÑA	LMT REPARADA QUINTANS DE TRES	3.600,00	RC	VIMIANZO	ELECTRA DO FOXO, S.L.
18	CORUÑA	LMT REPARADA AO BALSINO	1.246,00	RC	VIMIANZO	ELECTRA DO FOXO, S.L.
19	CORUÑA	LMT CAREIXO A TORELO	1.041,00	RC	VIMIANZO	ELECTRA DO FOXO, S.L.
20	CORUÑA	LMT CAREIXO A CASTRO	2.144,00	RC	VIMIANZO	ELECTRA DO FOXO, S.L.
21	CORUÑA	LMT FOXO A BADALAMA	1.356,00	RC	VIMIANZO	ELECTRA DO FOXO, S.L.
22	CORUÑA	LMT APLAZADOIRO A TORREGALLONES	2.700,00	RC	LAXE	ELECTRA DO FOXO, S.L.
23	CORUÑA	DESBRECES LINEA MT Y RBT	8.354,00	RC	CABAÑAS	SUCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L.
24	CORUÑA	DESBRECES DER SAA de ABAJO L.P. SEARA DER IGLESIA FEITA, DER CHAO	4.800,00	RD	AS PONTES, SAN SADURNIÑO	DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA, S.L.
25	CORUÑA	DESBRECES PIÑEIRAL L.P. ÑEIRAL, DER PORTO FRADES L.P. SEARA, DER	8.703,00	RD	AS PONTES, SAN SADURNIÑO	DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA, S.L.
26	CORUÑA	LÍNEAS DE MEDIA TENSION (AÑO 2010)	20.000,00	U/S	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	ENDESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA S.L.
27	CORUÑA	LÍNEAS DE 132KV PUENTES TESOURO (AÑO 2011)	24.000,00	S	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	ENDESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA S.L.
28	LUGO	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE MONFORTE	303.871,33	RC, SU	Varios (6)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
29	LUGO	TALA Y PODA EN MEDIA TENSION	151.935,67	SU, RC	Varios (7)	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
30	LUGO	TALA Y PODA EN MEDIA TENSION	151.935,67	SU, RC	Varios (8)	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
31	LUGO	LIMPIEZA DE MARGENES LÍNEAS DE MEDIA TENSION	13.820,00	RC	LANCARA, O PARAMO	ELECTRICA DE VALDRIZ S.L.
32	OURENSE	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE OURENSE	309.918,08	RC-SU	Varios (9)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.
33	OURENSE	LIMPIEZA MARGENES LÍNEAS BASE XINZO	149.118,12	RC-SU	Varios (10)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.
34	OURENSE	VEREA - LEIRADO - PADRENDA - PONTEDEVA	51.636,00	RD	VEREA - LEIRADO - PADRENDA - PONTEDEVA	SAN MIGUEL 2000 DISTRIB. S.L.U.
35	OURENSE	CANTOÑA - GOLPELLAS - PENELAS - XUNQ. AMBIA	12.000,00	RD	CANTOÑA - GOLPELLAS - PENELAS - XUNQ. AMBIA	ELECTRICA DE CANTOÑA, S.L.
36	OURENSE	LIEMPIEZA VEGETACIÓN MARGEN LMT CRUCERO GORDO-EDREIRA	29.000,00	RD	MELÓN	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MELÓN S.L.
37	OURENSE	LIEMPIEZA VEGETACIÓN MARGEN LMT CRUCERO GORDO-PEXEGUEIRO	5.800,00	RD	MELÓN	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MELÓN S.L.
38	OURENSE	LMT A VEIGA CHAO DAS DONAS	12.546,07	RD	VEIGA,A	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
39	OURENSE	LMT A VEIGA SAN PEDRO	9.721,78	RD	VEIGA,A	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
40	OURENSE	LMT A VEIGA SEONE	14.962,46	RD	VEIGA,A	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
41	OURENSE	LMT A VEIGA VILANOVA	26.560,16	RD	VEIGA,A	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
42	PONTEVEDRA	LIMPIEZA ZONA VIGO	294.138,75	U,SU,R C	Varios (11)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
43	PONTEVEDRA	LIMPIEZA ZONA PONTEVEDRA	211.430,43	U,SU,R C	Varios (12)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
44	PONTEVEDRA	LIMPIEZA ZONA VILLARCIA	169.493,82	SU,RC	Varios (13)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A
45	PONTEVEDRA	LÍNEA N° 1 PONTEAREAS-MONDARIZ	5.780,00	SU,RC	PONTEAREAS, MONDARIZ, MONDARIZ BALNEARIO	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
46	PONTEVEDRA	LÍNEA N° 2 PONTEAREAS-MONDARIZ	2.380,00	SU,RC	PONTEAREAS, MONDARIZ	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Inversión (euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora
47	PONTEVEDRA	LÍNEA Nº 3 PONTEAREAS-COVELO	15.300,00	SU,RC	PONTEAREAS, MONDARIZ, COVELO	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
48	PONTEVEDRA	LÍNEA Nº 4 PONTEAREAS-COVELO	16.150,00	SU,RC	PONTEAREAS, MONDARIZ, COVELO	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
49	PONTEVEDRA	LÍNEA Nº 5 COVELO	2.720,00	RC	COVELO	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
50	PONTEVEDRA	LÍNEA Nº 6 PONTEAREAS	5.525,00	SU	PONTEAREAS	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
51	PONTEVEDRA	LÍNEA Nº 7 PONTEAREAS	8.500,00	SU	PONTEAREAS	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
52	PONTEVEDRA	LÍNEA Nº 8 PONTEAREAS	10.625,00	SU	PONTEAREAS	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
53	PONTEVEDRA	LIMPIEZA LMT OLEIROS POLÍGONOS SALVATERRA	10.355,00	SU	SALVATERRA DE MIÑO	ELECTRA AL TO MIÑO, S.A.
54	PONTEVEDRA	LIMPIEZA LMT GENERAL ALXEN SALCEDA PAXARINA	6.840,00	SU	SALCEDA DE CASELAS	ELECTRA AL TO MIÑO, S.A.
55	PONTEVEDRA	LIMPIEZA LMT GENERAL SALVATERRA PONTEAREAS	10.450,00	SU	SALVATIERRA-PONTEAREAS	ELECTRA AL TO MIÑO, S.A.
56	PONTEVEDRA	LMT TABOADELO PAZOS Y DERIVADAS	45.000,00	RD	PUENTE CALDELAS	ELECTRICA LOS MOLINOS, S.L.
57	PONTEVEDRA	TALA ARBOLADO COTOBADE, A LAMA, FORNELOS DE MONTES, PAZOS DE BORDEN	23.750,00	RD	COTOBADE, A LAMA, FORNELOS DE MONTES	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.
58	PONTEVEDRA	LMT EN PRADO	8.669,39	SU	GONDOMAR	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
59	PONTEVEDRA	LMT EN TEBRA	39.012,25	SU	TOMIÑO	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
60	PONTEVEDRA	LMT EN CALDELAS	13.004,08	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
61	PONTEVEDRA	RBT EN TEBRA	17.165,39	SU	TOMIÑO	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
62	PONTEVEDRA	RBT EN RIBADELOURO	7.802,45	SU	TUY	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
63	PONTEVEDRA	RBT EN PRADO	7.802,45	SU	GONDOMAR	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
TOTAL ANEXO III			3.106.313,34			